



ESTERIOR.

INDIA INGLESA.

SINGAPORE 21 de enero. (Del Globe.)

Del Singapore Free Press tomamos lo siguiente:

El día 19 de enero llegó de Borneo el buque de S. M. llamado el Iris, trayendo la noticia de que se había verificado formalmente la toma de posesion de la isla de Labuan, en nombre de la corona británica.

RUSIA.

SAN PETERSBURGO 16 de marzo. (Del Diario Aleman de Frankfurt.)

La última campaña del Cáucaso no ha producido resultados muy brillantes. Parece que la Rusia se ha limitado solo á mantener sus comunicaciones con la Georgia.

El gobierno ruso ha recomendado á sus agentes en Persia que sigan atentamente la marcha política de los acontecimientos.

Este bill no tendrá efecto retroactivo, es decir que no se aplicará á los militares que sirven en la actualidad.

INGLATERRA

LONDRES 22 de marzo. (De la Patrie.)

En la sesion de la cámara de los comunes del 22 presentó el secretario de la guerra, Mr. Fox Maule, un proyecto para la reforma del servicio militar.

En lo sucesivo, no serán los enganches, por toda la vida, porque esto hace del soldado inglés un esclavo; sino por 10 años en infantería y por 12 en caballería y en las armas especiales.

Este bill no tendrá efecto retroactivo, es decir que no se aplicará á los militares que sirven en la actualidad.

IRELANDIA

Ha sido verificado en Washington, un gran meeting en favor de los irlandeses, al cual Mr. Daniel Webster ha propuesto una serie de resoluciones para aliviar la miseria de Irlanda.

Ya se han experimentado los buenos resultados de estas caritativas disposiciones. El comité de auxilio, formado en Dublín por los cuáqueros ha recibido ya de América cerca de 9 mil libras esterlinas.

—NUEVO GIBRALTAR. Dice el Publicateur des Cotes du Nord que el gobierno inglés va á fortificar la isla de Aurigny, situada á tres leguas de la costa de Francia, y que consagrará 25 millones de francos á convertir esta roca en un segundo Gibraltar.

—CIUDAD DE HIGHLAND EN LONDRES. El día del aniversario de la gloriosa victoria alcanzada por sir Ralph Abercrombie en Alejandría, la sociedad de los highlands en Londres celebró su fiesta anual en Freeman son Tavern.

—ABUSO. Dice el Courrier de la Moselle: «Una señora del distrito Thionville fué á confesar con el cura de su parroquia; pero cuando llegó el caso de recibir la absolucion:

—REUNION CASUAL. Hace pocos dias se hallaban reunidos en el hotel de los Emperadores (Paris) los siguientes personajes: S. A. el príncipe de Porcia, de Milan, con su familia y comitiva.

—ABUSO. Dice el Courrier de la Moselle: «Una señora del distrito Thionville fué á confesar con el cura de su parroquia; pero cuando llegó el caso de recibir la absolucion:

—REUNION CASUAL. Hace pocos dias se hallaban reunidos en el hotel de los Emperadores (Paris) los siguientes personajes: S. A. el príncipe de Porcia, de Milan, con su familia y comitiva.

—REUNION CASUAL. Hace pocos dias se hallaban reunidos en el hotel de los Emperadores (Paris) los siguientes personajes: S. A. el príncipe de Porcia, de Milan, con su familia y comitiva.

—REUNION CASUAL. Hace pocos dias se hallaban reunidos en el hotel de los Emperadores (Paris) los siguientes personajes: S. A. el príncipe de Porcia, de Milan, con su familia y comitiva.

—REUNION CASUAL. Hace pocos dias se hallaban reunidos en el hotel de los Emperadores (Paris) los siguientes personajes: S. A. el príncipe de Porcia, de Milan, con su familia y comitiva.

—REUNION CASUAL. Hace pocos dias se hallaban reunidos en el hotel de los Emperadores (Paris) los siguientes personajes: S. A. el príncipe de Porcia, de Milan, con su familia y comitiva.

—REUNION CASUAL. Hace pocos dias se hallaban reunidos en el hotel de los Emperadores (Paris) los siguientes personajes: S. A. el príncipe de Porcia, de Milan, con su familia y comitiva.

CORRESPONDENCIA ESTRANGERA.

PARIS 26 de marzo. (De nuestra correspondencia.)

PROPOSICION DE REFORMA ELECTORAL.—ODILON BARROT Y CARNE.—TUMULTO EN LA CÁMARA.—REFLEXIONES.—CRISIS DE SUBSISTENCIAS.—FERMENTACION.—PUBLICACION NUEVA.—EXEQUIAS DE MULE, MARS.—PRETENSIONES DEL PARTIDO PROGRESISTA.—PALABRAS DE MR. GUIZOT.

El interés de la proposicion de reforma electoral no está en la proposicion misma, sino en las cuestiones de personas que hace nacer. Los conservadores disidentes son tratados con desprecio por el Diario de los Debates, al cual sucede á su vez lo mismo con la Presse.

La sesion de ayer ha sido notable por un excelente discurso de Mr. Odilon Barrot, en favor de la reforma. Pero como dijo este orador al comenzar cuánto tiempo hace estudiada y debatida? A pesar de las buenas cosas dichas por Mr. Barrot en bellisimos términos no ha podido animar vivamente á la cámara que habia oído ya muchas veces lo que se le decía.

Hace algun tiempo he hablado á Vds. de Mr. Carné, á quien nombró Mr. Guizot para la direccion de negocios comerciales en el ministerio de negocios extranjeros. Es un diputado de la fraccion católica, que desde la subida al poder del actual gabinete le hacia la oposicion, como otros muchos conservadores, en las cuestiones de política extranjera.

El ejemplo de Mr. Carné, junto á tantos otros, es uno de los mas poderosos argumentos, en favor de la necesidad de la reforma electoral. Es necesario, por el honor y para la salud del país, que se encuentre un medio para impedir que la cámara de los diputados no sea en lo sucesivo, como es hoy, mas que un vestíbulo para los funcionarios públicos, un mercado en que la vanidad y la corrupcion están perfectamente en juego.

Las inquietudes sobre el estado de las subsistencias se han calmado momentáneamente, á consecuencia de una baja, que se ha manifestado en estos dias, en todos los mercados de granos de las cercanías de Paris. Espérase que esta baja se sostendrá todavía toda la semana próxima y que influyendo en los mercados de Paris, permitirá bajar algo el precio del pan, la primera quincena de abril. Esta baja no aliviará gran cosa la miseria de las clases pobres, pero las animará haciéndoles recobrar valor.

Se ha anunciado hoy bajo el titulo El tratado de Utrecht, etc., un tomo en 8.º de Mr. Carlos Girard, profesor de derecho y miembro de la academia de ciencias morales. Es en cierto modo una respuesta del ministro de negocios extranjeros al folleto inglés, titulado The treaty of Utrecht with reference, etc. La obra francesa no tiene ni la mision ni la fuerza de razones que el folleto inglés.

El partido progresista, si tal nombre merece una reunion de veinte personas, segun el Journal des Debats, ha arbolado hoy su bandera en la tribuna. Mr. Blanqui ha sido el elegido para ello; pero sus partidarios se hallan mas dispuestos á explicar su posicion personal con los ministros, que á hacer triunfar cualquiera idea de reforma; pues temen que una reforma verdadera les haga perder la mayoría. Pretenden, aunque en vano, reunir las ventajas de la popularidad á las de la participacion en el gobierno.

Esta inconsecuencia de posicion del partido progresista hace el elogio de Mr. Guizot; pues necesario es confesar que este ministro ha tenido el mérito de desengañar á todos. El gobierno no juzga oportuno ocuparse de la reforma electoral.

Hé aquí, lo que ha dicho claramente Mr. Guizot: «El gobierno no quiere arriesgar lo presente ni lo porvenir, y por via de precaucion, ni hará nada, ni quiere hacer nada.»

En cuanto á los conservadores disidentes, Mr. Guizot les ha declarado que si no les convenia la política del gobierno, podian separarse de él y formar otro partido medio entre el gobierno y la oposicion; el ministro en esta ocasion ha usado de cierta moderacion de lenguaje.

En este momento sube á la tribuna Mr. Barrot; le sucederá en la palabra Mr. Clapier, diputado progresista, pero de otros principios que Mr. Blanqui; este último diputado en el fondo está de acuerdo con el ministro, y aun ha sido invitado por Mr. Guizot á ocupar la tribuna.

Creo que tardará mucho la votacion, si es que no se aplaza para mañana.

POR EXTRAORDINARIO.

DEMI 27 de marzo. (De nuestra correspondencia.)

DEBROTA DEL PARTIDO PROGRESIVO.—DISCURSO DE MR. GUIZOT.—LEY DE ENSEÑANZA.—VIAGE DEL EMBAJADOR DE AUSTRIA.—DESAVENENCIAS DE ESTA CON EL PAPA.—ALARMAS EN PARIS CON LAS NOTICIAS DE ESPAÑA.—PROYECTOS.

Después de algunos dias en que la discusion sobre la reforma electoral ha causado alguna agitacion, la política ha caído de nuevo en su calma habitual. Y á qué ha conducido la discusion de que ha sido teatro la cámara de diputados? á probar que el ministerio dispone de una mayoría relativa de 98 votos; porque este es el número de la que ayer ha obtenido en la votacion.

El partido conservador progresivo, se ha desvanecido; no bien habia salido al mundo, ó ha explicado, mejor dicho, el mismo que no habia existido jamás; porque ¿qué es un partido que no quiere pensar como el ministerio, y que quiere sin embargo votar con él? Todo esto es muy miserable y ridiculo y no merece por consiguiente la pena de ocupar la atencion por mas tiempo.

Lo mas claro que hay en este incidente es que algunos diputados conservadores han creído que manifestándose partidarios de una reforma cualquiera en la ley electoral, se granjearian cierta popularidad, sin comprometer por ello sus relaciones con el gobierno. La Presse, periódico en que este cálculo es tanto mas natural, cuanto que debe fomentar las suscripciones, dándole cierto aire de oposicion, ha contribuido mucho á esta pobre farsa de los conservadores progresivos, que el Diario de los Debates, ha calificado con bastante justicia con el nombre de intriga. Lo que es todavía mas triste, es que haya personas que omen esto por lo serio. Este país, es el de la credulidad por excelencia.

Es ocioso hablar del talento oratorio de Mr. Guizot. Su discurso de ayer ha sido muy hábil, al principio por lo menos. En cuanto á la parte relativa á lo que se debe entender por progreso, ha sido muy débil, á pesar de toda la habilidad del orador. Mr. Guizot cuenta entre los progresos que Francia debe ó deberá á sus gobiernos, las leyes reclamadas por la necesidad ó por las circunstancias mas urgentes, tales como las de aduanas, las de colonias, ó como la ley sobre la libertad de la enseñanza, formalmente prometida por la carta. Esta manera de razonar no es en modo alguno digna de un talento tan eminente como el de Mr. Guizot. Lo mas importante que hay en esto es el anuncio positivo de la presentacion del proyecto de ley sobre la libertad de la enseñanza. Mr. Guizot ha juzgado necesario este anuncio para quitar todo pretexto de mala voluntad á los conservadores de la fraccion católica, que han jugado al ministerio la mala pasada de votar para la vicepresidencia á Mr. de Malleville.

Por temor de otra semejanza se apresuran á ganarlos. Pero lo que no ha dicho Mr. Guizot, es que todavía falta mucho para estar de acuerdo en el seno del ministerio acerca del espíritu de las disposiciones de este proyecto de ley, cuya presentacion se ha anunciado con tanta seguridad. No bien se instaló Mr. Hebert en su puesto de guarda-sellos, cuando se ha encontrado en desacuerdo con su colega Mr. Salvandy, á propósito de esta misma ley de enseñanza. Mr. Salvandy que tiene precedentes y tendencias monárquicas y religiosas, no puede ver la cuestion como Mr. Hebert, esencialmente abogado y nada más, opuesto al clero, no por conviccion filosófica, sino por una especie de espíritu de nulidad que conservan los hombres del foro, creyendo parecerse en esto á los antiguos parlamentarios defensores de las libertades de la iglesia francesa.

La única diferencia que hoy, es que los parlamentarios defendian los intereses del Estado y la independencia de la corona contra las pretensiones excesivas de la Santa Sede, mientras que los señores abogados de hoy se ocupan lo mismo de las cuestiones políticas que de las religiosas, y no piensan sino en hacer su camino con ayuda del viento que sopla, y poniendo todo ese calor ficticio de su profesion, al servicio de la opinion que gobierna. Testigo Mr. Hebert que salió hace pocos años de Rouen, donde era un abogado muy adocenado, ha llegado á ser hoy guarda-sellos por su celo conservador en la cámara, y no por la edificacion que hubiera producido en los que le conocieron en el foro de Rouen.

¿Quiéren Vds. otro ejemplo? Mr. Delangle, abogado del foro de Paris, abogado general desde el tribunal de creacion, acaba de ser nombrado procurador general en la audiencia de Paris, en reemplazo de Mr. Hebert. Mr. Delangle es diputado, y se le ha visto presentarse sucesivamente en los colegios electorales, para llegar á la cámara, ya como de la oposicion, ya como conservador, publicando sus profusiones de fé, segun el espíritu de cada colegio.

No vale el asunto la pena de que cuente á Vds. la historia de otro abogado de París. Mr. Paillet que en las últimas elecciones generales, se ha presentado al mismo tiempo en un

colegio como conservador y en otro como de la extrema oposicion de la izquierda. Estando estos colegios en los dos confines opuestos de Francia, contó con que los electores no sabrian hasta muy tarde esta doble candidatura, y en efecto fué elegido por uno de los colegios.

Permitame Vds. que exprese con esta ocasion mis votos por España ¡No quiera Dios que caiga jamás como Francia en manos de abogados!

Hé aquí una noticia de la mayor gravedad, que me ha sido comunicada en este instante por un conducto completamente seguro.

Una carta de Roma del día 18 habla del próximo viaje del embajador de Austria.

Hé aquí como se explica este suceso interesante. Por los periódicos habrán Vds. tenido noticia de una conspiracion dirigida contra el Papa que se habia descubierta. Daremos los pormenores que contiene la carta en cuestion. Útilmente fué preso uno de los últimos ambaixadores, y al examinar sus papeles se hallaron rastros de una conspiracion contra la autoridad pontificia y aun contra su vida. Se tuvo al mismo tiempo la prueba de que el preso estaba en relacion con el gobierno austríaco, y la secretaria de Estado pasó inmediatamente una nota al embajador de Austria Mr. de Lutrea, pidiendo explicaciones sobre un hecho tan grave; mas el embajador se limitó á acusar el recibo de la nota, sin dar mas respuesta. Monseñor Gizzi pasó otra nota que no obtuvo mejor respuesta. Entonces el Santo Padre rogó al embajador que pasara á verle.

Larga fué la conferencia y al despedirse el embajador, se oyó al papa dirigir estas palabras: «Oy doy mi bendicion, señor embajador pero podéis decir al emperador vuestro amigo que está en un error si cree que me inspira miedo.» De resultados de esta entrevista, hizo el embajador sus preparativos de viaje que comenzaban á ser conocidos en Roma cuando se escribió la carta de donde sacamos estos pormenores.

Un negocio de esta gravedad requiere plena confirmacion antes de hacer reflexiones, porque si todo lo que precede fuera exacto la Italia se hallaria en vísperas de ser teatro de sucesos de la mas alta importancia, capaces de influir sobre toda Europa.

Las cartas de Turin no permiten dudar sobre la mayoría del rey de Cerdeña. Esta noticia será recibida con satisfacion por todos los amigos de la Italia, porque la posicion que queria tomar contrabalanceará la influencia tiránica del Austria.

Circulan los rumores mas extraños sobre las relaciones de nuestro gobierno con la España. Son tales, que vale la pena de explicarlas. El joven duque de Glücksberg carece de la experiencia suficiente para el desempeño de la mision que le está encomendada en Madrid, y sus repetidos despachos atestiguan los escollos con que á cada paso tropieza.

Ayer al recibir una de sus comunicaciones, ha salido de las Tuilleries un emisario confidencial para el hotel Courville para poner en conocimiento de la reina Cristina la necesidad de verificar sin demora una conferencia con el rey. Asegúrase que Mr. de Glücksberg, de acuerdo con muchos personajes del partido moderado, solicitaba vivamente por este despacho el regreso de la reina Cristina á Madrid como el único medio de salvar con su influencia al partido, de los peligros de que está mazado.

Aun se va mas lejos, así dándose que algunos hombres del partido moderado, entrando en el camino que tanto habian echado en cara á Espartero, para conjurar el ascendiente que la voluntad de la Reina Isabel parecia dispuesta á dar á los progresistas juiciosos, pensaban en renovar la combinacion de una regencia cuya alma y jefe fuese el duque de Montpensier.

Si fuese cierto que hubiere habido alguien que forjara tales quimeras, seria menester depurar la ceguera de los hombres que les han dado crédito, puesto que no servian mas que para dar el triunfo á sus adversarios, los cuales tendrían á su favor la verdadera opinion nacional, y á quienes la reina Isabel tendria gran razon en confiar el poder.

Por lo que hace á la Reina Cristina, parece que la esperiencia le ha enseñado á apreciar en lo que valen tales proyectos, y que aunque siempre decidida á apoyar los intereses del rey de los franceses en España, se niega sin embargo á volver á Madrid. Como quiera que sea, las dificultades de que hablamos comienzan ahora, y los peligros de la combinacion Montpensier, vuelven á presentarse en toda su evidencia. Deber será, pues, de los verdaderos españoles reunirse al rededor del trono de la Reina Isabel, y asegurar con su union la independencia de la corona y de la nacion.

INTERIOR.

VALVERDE DEL CAMINO (Huelva) 24 de marzo. REVOLUCION ATMOSFERICA.—ESTADO DEL PAIS.

El periódico de Vds. no debe tener en esta provincia diligentes correspondientes, porque cosas pasan en ella algunas veces que estraño no verlas escritas; con este motivo, y refiriéndome á este pueblo les diré un fenómeno sorprendente que la atmósfera presentó en el día 16 de los corrientes. Amaneció un día claro y agradable y siguió así hasta las 12 de su mañana: en esta hora se notó una nube muy negra con algunos tintes verdosos, pero desapareció en el instante: á los dos minutos se sintió un trueno muy lejano, y comenzó á llover aquí mansamente, continuando todo el día muy templado. Por la noche se supo que el trueno único que de lejos se oyó, lo causó un rayo que cayendo en la choza de un pobre jornalero que estaba con su hijo en ella, y en el término de esta villa, llamado Caudor, mató al muchacho que á la sazón se hallaba asando una sardina para almorzar. Sin embargo de haber continuado la lluvia por unos dias, no se volvió á oír trueno alguno.

Aquí hay mucha miseria; el trigo vale á 80 rs. la fanega; no se oyen mas que lamentos, y como efecto del hambre muchos comen de robos, y otros atrop,

Los, efectuándose algunos de aquellos hasta en los caminos de Sierra, en que nunca se habían visto. Afortunadamente la sementera se presenta bien; pero mucho tiempo necesitan los labradores para reponerse: con decir á Vds. que habia algunos que contaban ocho pares de mulas ó caballos y todos se les ha muerto, y que contando seiscientas cabezas de ganado, se han quedado con 80 ovejas, es cuanto puede pasar á estos infelices en todos estos pueblos.

—El jefe político de Toledo ha dirigido á los ayuntamientos de aquella provincia la siguiente circular:

“Estimada la facción que os presentarse en esta provincia, según participé al público en el Boletín oficial número 58, y encontrándose 22 criminales procedentes de ella en la cárcel de esta capital, sujetos al fallo que les imponga la comisión militar que entiende en su causa, no es presumible que otros ilustres renueven aquellos hechos levantando otra vez el pendón de la rebelión. Sin embargo, confiado á mi administración el reposo y los intereses de los pueblos que la componen, velo constantemente por asegurar aquel y conservar estos; y á este efecto, y para que hallasen su pronto exterminio los enemigos del orden y de S. M. que osasen de nuevo presentarse en esta provincia, prevengo á Vds.:

1.º Que tan luego como se tenga noticia que en la jurisdicción de ese pueblo se hubiese presentado algún grupo de hombres armados ó de carácter sospechoso, reúna el mayor número posible de vecinos honrados y armados, y sigan en persecución de aquellos hasta reducirlos á prisión.

2.º Que inmediatamente y por escrito me dé conocimiento de la aparición de los autores-factores, y noticias asimismo á todos los alcaldes de los pueblos limitados á ese, como igualmente á los comandantes de las columnas que operen en el país, y á los comisarios y celadores de protección y seguridad pública.

3.º Que tan luego como reciban el parte del alcalde del pueblo, en cuyo término se hubiesen presentado los sospechosos, que adopte las disposiciones de persecución que prescribe el número 1.º circulado también la noticia á los alcaldes de los pueblos inmediatos.

4.º Del exacto cumplimiento de las anteriores prevenciones me serán Vds. personalmente responsables. Dios guarde á Vds. muchos años. Toledo 26 de marzo de 1847.

DIONISIO GAIZA.

—SALIDA DE CONFINADOS. Escríben de Sevilla el 28 que se hallaban dispuestos para marchar aquel día del presidio peninsular sobre 1000 confinados que se destinan á los trabajos del canal de Castilla. La mayor parte corresponden á los que se hallaban en la carretera de Bonanza. Para la saca y conducción de los que han de salir, ha venido un comisionado de la dirección general de presidios.

—SUSCRICION BENEFICA. La casa de Misericordia de Palma que dá amparo á 1800 pobres, invoca la caridad y filantropía de los habitantes de aquel país para atender á las perentorias necesidades de aquel país, pues los recursos ordinarios no son bastantes en el día para cubrir en mucha la mitad de sus atenciones. Con este motivo se ha abierto una suscripción en la secretaría del gobierno político de Palma, la cual asciende ya á 26,993 reales y 2 maravedís. En la lista figuran los nombres del jefe político y otras notabilidades de Palma.

—OCURRENCIA LAMENTABLE. En el Barco lonés del 28 leemos lo siguiente:

“Ayer á cosa de las siete y media de la noche fué estrañado del mar en una mujer. Según parece, es el de Francisca Jolis, cuyo marido ha sido condenado esta tarde desde la alcaldía á la cárcel pública á disposición del señor juez de primera instancia del distrito de San Beltrán. Es de presumir que el motivo de esta detención ha sido haber llegado á noticia de la autoridad que habia alguna desavenencia entre ambos consortes, pero ningún dato creemos que resulte contra dicho marido para presumir se compliere en aquella muerte, antes por el contrario abrigamos la convicción (sin que por esto pretendamos prevenir el juicio) que aparecerá su inocencia en aquella muerte, y que según las apariencias, fué efecto de un suicidio.”

—ENMASCARADOS. Ya dimos cuenta á nuestros lectores en uno de nuestros últimos números de unos cuantos enmascarados que se presentaron en las inmediaciones de Corvera causando espanto á unas mujeres y un poco de alarma en dicha ciudad. De las noticias que se han recibido posteriormente resulta que se ha presentado una partida de la misma clase en la parte de Urgel que confina con la Sarra.

—IMPORTACION DE HARINAS. El día 24 de marzo llegó á Mallorca un vapor con un cargamento de 350 sacos de harina de peso juntos unos 90 quintales que se depositaron en el almacén del vapor para venderla al menudo.

—FERIA EN SEVILLA. El gobierno ha concedido al ayuntamiento de Sevilla el permiso que esta corporación habia solicitado para que en aquella ciudad se celebre anualmente una feria en los días 18, 19 y 20 del mes de abril, cuyo principal objeto será establecer por este medio un mercado agrícola en el punto más á propósito por su posición geográfica, para centro de estas operaciones. El ayuntamiento ha señalado como terreno oportuno para la feria del Prado de San Sebastian y las tierras inmediatas que no sean de propiedad particular, en las cuales tendrán los ganados buenos y abundantes pastos. A fin de estimular á los criadores con objeto de que se esmeren en la mejora de aquellos ha dispuesto también que el día 17 del mes próximo ó sea la víspera del primero de feria haya exposición de los mismos ganados y se adjudiquen á los dueños de los más sobresalientes seis premios, el mayor de los cuales será de 6000 rs. y el menor de 1500.

—EL GENERAL LARA. Este señor comandante general del campo de Gibraltar ha llegado á Cádiz de paso para Sevilla.

—MOVIMIENTO DE TROPAS. El 26 durmieron en Sins (Barcelona) cuatro compañías del regimiento infantería de Zaragoza que marchan á Villafraña á componer una nueva columna de operaciones contra las facciones, á las órdenes del comandante don Narciso Alvarez y Toró.

## ACTOS OFICIALES.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

## REALES DECRETOS.

En atención á las particulares circunstancias que concurren en D. Florencio Rodríguez Vahamonde, diputado á cortes, vengo en nombrarle ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á 30 de marzo de 1847.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, ministro de Estado, JOAQUIN FRANCISCO PACHECO.

Habiendo tenido á bien nombrar por decreto de esta fecha ministro de Gracia y Justicia á D. Florencio Rodríguez Vahamonde, vengo en relevar del encargo interior de dicho ministerio á D. Antonio Benavides.

Dado en Palacio á 30 de marzo de 1847.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, ministro de Estado, JOAQUIN FRANCISCO PACHECO.

## MINISTERIO DE HACIENDA.

### REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la dimisión que por el mal estado de su salud ha hecho de la subsecretaría del ministerio de Hacienda, D. Manuel de Sierra y Moyá, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecha del celo y lealtad con que ha desempeñado dicho cargo.

Dado en Palacio á 29 de marzo de 1847.—Rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, JOSE DE SALAMANCA.

Vengo en nombrar subsecretario en comisión del ministerio de Hacienda, al jefe de sección del mismo D. Ramon Gonzalez.

Dado en Palacio á 29 de marzo de 1847.—Rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, JOSE DE SALAMANCA.

## Real orden.

He dado cuenta á S. M. del expediente instruido á consecuencia de la reclamación hecha por el Tesoro á don José de Salamanca de reales vellón 3.520,000 en títulos de la deuda pública del 3 por 100, que le fueron entregados en 26 de julio de 1813 en virtud de real orden de la misma fecha, como garantía de los desembolsos que hizo por el pago del ejército; y enterada de lo S. M., así como de las exposiciones de dicho interesado, en que solicitaba que se procediese, antes de exigirse la devolución de los expresados valores, á una liquidación de las cantidades que facilitó, y no le habian sido aun reintegradas, cuya operación debia proceder, según en la misma real orden se prevenia, se ha servido desestimar toda reclamación sobre este asunto, y mandar que Salamanca devuelva inmediatamente la suma que se le pide y el importe de los cupones venidos hasta la fecha, dando V. S. cuenta á este ministerio de quedar ejecutada esta disposición.

De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1847.

SALAMANCA.

Señor director general del Tesoro.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Excmo. Sr. S. M. la Reina (Q. D. G.), conformándose con lo consultado por V. E. en 28 del actual á consecuencia de lo espuesto en su memoria sobre la administración general del ramo, acerca de la posibilidad y conveniencia de reducir el actual franqueo de periódicos, se ha dignado resolver que en lo sucesivo se porten las publicaciones de esta clase por la mitad del precio provisional consignado en real orden de 11 de setiembre de 1845, quedando establecido definitivamente el de 50 rs. vn. por arboha.

De real orden lo digo á V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1847.

BENAVIDES.

Señor jefe director de correos y telégrafos.

Consulta a que se refiere la anterior real orden.

Excmo. Sr. En la memoria sobre la administración general de correos que con fecha de 24 de febrero último tuve la honra de presentar al gobierno de S. M., después de haber examinado los antecedentes relativos á la reforma de las tarifas de correos, la índole de aquella y los resultados que ha producido, decía, respecto del franquero de los periódicos, entre otras cosas, lo siguiente:

“Al ponerse en práctica las alteraciones operadas en parte y próximas á aplicarse en su totalidad á la administración de correos, ¿podia pensarse en aumentar á cierta cifra el déficit en que se encontraba una parte, siquiera poco considerable, de la administración, cuando se aventuraba con una responsabilidad inmensa la existencia entera del ramo de correos, al fundar sobre bases nuevas... una medida tan esencial y de tan grande trascendencia económica como la reforma de las tarifas?”

“Temerosos de aumentar el déficit con inminente peligro del importante servicio que al país presta la administración de correos, los encargados de la reforma de las tarifas de periódicos comenzaron por colocarlas en un término medio prudencial entre las del señor Moscoso y las del señor duque de Rivas, (real decreto de 12 de agosto de 1845), y concluyeron por dejarlas en el mismo precio que las últimas, es decir, en la situación legal más barata y beneficiosa que se habia conocido jamás, sin otra diferencia que un hecho solo que en otro lugar espelanemos, y que ahora nos basta indicar, á saber: en el gobierno la resolución que se quiera adoptar respecto del franquero definitivo de los periódicos.

“Este hecho consiste en que la administración general de correos, merced á las reformas á que ha sido sometida, se halla mejorada en sus antiguos ingresos en cerca de una mitad: sus interiores productos llegaban con trabajo á 18 millones de reales vellón anuales; sus líquidos actuales están sobre 26 millones.

“Tales resultados conceden por consiguiente al gobierno la libertad de dar expansión á los sentimientos que juzgue dignos y convenientes respecto de la rebaja del franquero de periódicos. La administración de correos se encuentra ya por fortuna en el caso de declarar solemnemente que, sin perjuicio de los servicios que en el día está desempeñando, y aun de continuar sin tregua extendiendo las líneas de correo y diario á las capitales de provincia que todavía no disfrutan de esta ventaja, puede prescindir hasta al punto de los productos del franquero de periódicos que desde luego podria encausarse de llevarlos y distribuirlos hasta gratuitamente.

“La cuestión económica, por lo tanto, que en 1845 obligó á conservar con prudencia los anteriores precios, asegurándolos por medio de la inclinable base del peso, hoy está resuelta en vista de la situación en que los ingresos generales de correos se encuentran.”

Hasta aquí los párrafos que he juzgado necesario transcribir de la citada memoria.

Por real orden de 4 del actual S. M., dignándose dispensarme una hora para mi tanto mas inapreciable cuanto dimana únicamente de su real munificencia, me manda proponer á su gobierno las medidas que en mi memoria sobre la administración de correos he dejado indicadas.

La sencillez de la que me atrevo á proponer en esta consulta como consecuencia de los expresados antecedentes, y la urgencia de adoptarla, puesto que, reconocida la posibilidad y conveniencia de llevarla á ejecución, cada día que se retrase causa un gravamen á las empresas periódicas, son circunstancias que me han movido á anticiparla á otras más complicadas y más graves.

Lo que actualmente pagan los periódicos por razón del correo consiste en 100 rs. vn. por arboha, ó lo que es lo mismo, dos cuartos de vellón por número los periódicos de grandes dimensiones, y un cuarto de dimensiones más reducidas.

Creo, Excmo. Sr. que V. E. podria sin ningún inconveniente aconsejar desde luego á S. M. que este precio quedase para lo sucesivo reducido á la mitad, ó sea 50 reales por arboha.

V. E. sin embargo reserará, como siempre, lo que mas le convenga. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1847.

Excmo. Sr. JAVIER DE QUINTO.

Excmo. Sr. ministro de la Gobernación del Reino.

Los gobernadores capitanes generales de Filipinas y de Puerto-Rico, participan el primero con fecha 23 de enero último, y el segundo con la de 22 del mes próximo pasado, que la tranquilidad pública continúa sin alteración alguna en los territorios de sus respectivos mandos.

—MAS SOBRE LOLA-MONTES. Escríben de Manich al Adon que á consecuencia de los escándalos causados por Lola Montes, el nuncio del papa ha manifestado sus intenciones de retirarse.

—Leemos en el Diario de los Debates.

El célebre O'Connell llegó á París en la tarde del día 22, acompañado de su hijo menor, diputado de Dundalk, que lleva también el nombre de Daniel.

## OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

| EPocas.     | TEMPER. MAXIM. | TEMPER. MINIM. | BARÓMET.  | VIENT.       | ATMOS. |
|-------------|----------------|----------------|-----------|--------------|--------|
| 7 de la m.  | 7 s. 0.        | 9 s. 0.        | 25 p 8 l. | Sude. Vario. |        |
| 12 de la m. | 10 s. 0.       | 13 s. 0.       | 25 p 7 l. | Idem.        | Idem.  |
| 6 de la t.  | 8 s. 0.        | 10 s. 0.       | 25 p 7 l. | Idem.        | Idem.  |

## Afecciones astronómicas de hoy.

| SOL                         | LA LUNA.                        |
|-----------------------------|---------------------------------|
| Este á las 5 y 42 m.        | Se pone á las 6 y 18 m.         |
| Apar. á las 6 y 54 de la t. | Se oc. á las 7 y 24 m. de la m. |

## ADVERTENCIAS.

Distribuidos ya los tomos publicados hasta el día de la novela MARTIN EL ESPOSITO á aquellos de nuestros suscritores que tenían derecho á ellos, esta empresa ofrece regalar los cuatro tomos primeros encuadrados á todos los que en adelante se suscriban por tiempo de seis meses á lo menos, y darles hasta al completo de la obra, si no hubiesen dejado de ser suscritores antes de finalizar su publicación.

En atención á la solemnidad del día, mañana no se publica nuestro periódico.

## EL ESPAÑOL.

MADRID:

JUEVES 1.º DE ABRIL.

El lenguaje de que usan los periódicos progresistas al examinar los actos y la situación del ministerio presidido por el señor PACHECO, y sobre todo las circunstancias en que este ha llegado al poder, deben servirle de advertencia respecto á la necesidad de fijar cuanto antes la línea de conducta que se propone seguir con relación á las pretensiones y á las esperanzas del partido progresista.

Empezaremos por declarar que estaria muy mal en nosotros que hemos sido órganos constantes de las doctrinas de la oposición conservadora, y que al exponer su política hemos combatido en la de los anteriores gabinetes, y persecución á veces inmotivada, su exclusivismo y su olvido del respeto debido á los derechos constitucionales de todos los partidos legales; pretender, ahora que nuestros amigos están en el poder, que desatendiesen las injusticias y los agravios contra que hemos reclamado.

Los principios que los hombres públicos profesan cuando están en minoría, es obligación suya el respetarlos y practicarlos cuando llegan al gobierno, sin que por esto pueda argüirse que colocados en situación responsable los que son ministros, no deban someter la aplicación de doctrinas generales á las necesidades prácticas de la gobernación.

Nosotros admitimos, pues, plenamente que el partido progresista tiene derecho á que cese con relación á él la persecución y el ostracismo en que se le ha tenido; que como españoles y como liberales su parte debe ser igual á la nuestra en todos los beneficios de la ley.

Pero después de ser justos y tolerantes con los que sustentan principios contrarios á los nuestros, nada mas les debemos, á nada mas estamos obligados, y en ningún caso podemos consentir que los actos de nuestro gobierno sean pasos contados que lleven al poder á los que lo han de ejercer á provecho de otras ideas, y para los que el orden de las cosas y de los sucesos prepara en su día el triunfo natural que á su vez ha de repararles la naturaleza de las instituciones representativas.

Conviene, pues, que el gobierno para no degenerar en un gobierno de concesiones, y por consiguiente débil, fije desde luego en su prudencia y con entera libertad, la medida de reparación que se propone llenar, y que una vez convencido de lo que es justo y conveniente hacer en desagravio del partido progresista, lo ejecute espontáneamente y de por sí, sin aguardar que los sucesos vayan arrancándole concesiones.

La amnistía en la forma y con las precauciones que juzgue el gobierno admisibles, el nombramiento de un cierto número de senadores progresistas, la restitución de los grados, empleos y honores de que por causas políticas han sido privados individuos ó clases, la aplicación escrupulosa de la ley para nuestros amigos como para nuestros contrarios, tales son las medidas generales que de una vez y sin vacilar puen adoptar el gobierno.

Pero satisfecha de esta suerte su conciencia y la conveniencia pública, debe proponerse gobernar con los principios de nuestro partido y conforme á sus intereses políticos, que son los de la nación, comprendidos según nuestro convencimiento y nuestras doctrinas.

Aquí debe empezar la resistencia y ser continuada con la firmeza y la resolución propia de hombres que saben el camino que han de seguir y que no buscan otra fuerza ni otra popularidad sino las que pueden darle sus obras y la aprobación que de ellas esperan.

No tema el gobierno aparecer débil porque de golpe conceda lo que crea justo y conveniente conceder. Conceda de una vez, pero no repita las concesiones. Satisfaga á lo que debe al país, á lo que la bondad de los principios conservadores reclama, á los compromisos que como hombres públicos han contraído los individuos del gabinete; pero tenga presente que la medida

de las concesiones ha de tener por límite, el punto en que cese la conveniencia de reparar el agravio hecho á nuestros principios; por los que á ellos han faltado, por los que los olvidaron y desconocieron.

De esta suerte podremos volver á enarbolar con crédito la bandera de nuestro partido; ser liberales y moderados de la manera que lo ha esplicado el señor PACHCO, contar con las fuerzas y con los votos del partido moderado para gobernar en su nombre el tiempo que lo exija y consienta el interés del país, y dejar el poder con honor aunque sea en manos de nuestros contrarios, el día en que las circunstancias llamen á otros hombres y otros principios á regir los destinos de la nación.

En los cortos momentos que lleva de existencia el gabinete PACHECO, ha adoptado una resolución que de por sí solo bastaria para honrarlo y acreditar su prudencia para con los hombres de templanza y de rectitud.

El escándalo constitucional que, interin no quedase enteramente orillado el asunto del señor OLOZAGA, producía el carácter singular y anónimo de este ruidoso negocio, ha cesado completamente.

S. M. se ha prestado de la manera mas benigna á dar su consentimiento para que se corra un velo de olvido perpetuo sobre el fondo y los incidentes de un suceso, en el que contra todos los respetos debidos al trono y contra todos los principios del gobierno constitucional, se hizo tomar á la persona del soberano una parte que no le correspondia, y á la que debió permanecer siempre estraña.

En la tarde de antes de ayer fué presentada á S. M. una reverente exposición en nombre del Sr. OLOZAGA, y la REINA sin titubear accedió á lo que en ella se pedia, facultando de esta suerte á su gobierno para que determinase el modo y las condiciones que deben ponerse perpetuo fin al célebre acto de diciembre de 1844.

Secundando las generosas disposiciones de S. M. y á fin de regularizar un desenlace que después de dejar á cubierto los respetos del trono, debe ser el señor OLOZAGA de la estrordinaria posición en que se encuentra; el gobierno ha acordado que se comunique á las Cortes la resolución de S. M., de que el acta que sirvió de fundamento á la acusación contra el señor OLOZAGA, se archive perpetuamente, sin que en ningún tiempo pueda volver á producir efecto alguno, quedando por consiguiente el señor OLOZAGA completamente justificado y á salvo de cuantas consecuencias pudieran deducirse del único documento que dió lugar á los sucesos que motivaron su salida de España.

Ningún otro obstáculo razonable se opone ya á la admisión en el Congreso del señor OLOZAGA, al que muy en breve esperan sus amigos ver sentado en los escaños del palacio de Oriente, á donde la confianza de los electores le ha enviado á representar los intereses de su país.

Con motivo del acto magnánimo ejercido por S. M., al dar su consentimiento para que su real nombre cesase de ser obstáculo á la vuelta á España del señor OLOZAGA, se repiten palabras espontáneamente salidas de boca de la REINA, que todos los españoles escucharán con complacencia porque espresan sentimientos que siempre debieran estar en los labios y en el corazón de los príncipes.

Aseguran que S. M. al llamar al ministro de Estado para entregarle la exposición del señor OLOZAGA, le dijo con emoción, que deseaba la felicidad de sus súbditos, y que viviesen en concordia; y que para darles el ejemplo empezaba por olvidar lo que podia serle personal.

El ostracismo de un hombre eminente, de un hombre conocido por sus dotes de gobierno, es siempre un hecho lamentable, y aunque nuestros principios son distintos de los que profesa el ex-ministro de Estado, consideramos como un suceso plausible el que haya desaparecido el obstáculo que consagraba una grande injusticia, una monstruosidad constitucional.

## EXTRACCION E IMPORTACION DE CEREALES.

Triste cosa es que en España se siga tan decidida é invariablemente el funesto principio de *trampa adelante*, así en hacienda como en administración. A no ser así no nos halláramos en el conflicto actual que no debiera habernos cojido desprevenidos, si se tuviese respeto á lo que se manda, y si los gobiernos que se suplantaban sucesivamente tomaran en cuenta los compromisos que le dejan sus predecesores.

El artículo segundo de la ley de 9 de julio de 1841 dijo: “El gobierno presentará en los primeros días de la próxima legislatura, un proyecto de ley que complete los aranceles, incluyendo en ellos los cereales y algodonos.”

Seis años han corrido con sucesivos ministerios y ni aranceles, ni cereales, ni algodonos, se han tocado; todo está peor que estaba; y en estas circunstancias se nos ha venido encima la carestía general.

Pero negocio tan grave, en vez de ser tomado en consideración con maduro examen y prudente detenimiento se ha conducido sin meditación. Aterra la idea de los perjuicios que deben haberse seguido por esta falta. La primera indiscreción fué la publicación de la circular de 19 de febrero que alarmó sin necesidad ni objeto. Siguió á esto la repentina circular de 14 de marzo, y después la posterior del 23. Prohibiendo instantáneamente la salida de granos, aumentó el asombro y aturdimiento hasta por la falta de esplicaciones las mas triviales é indispensables, según tengo demostrado en los Españoles del 17 y del 24, y ha venido á coronar la obra el proyecto de ley presentado al Congreso el 25, todo á cual menos estudiado.

La primera idea que se presenta á la consideración del hombre reflexivo es si habia en efecto urgencia tan violenta, que no dando lugar á que en seis ó ocho días las Cortes pasaran una ley, el gobierno se hallase en el caso de legislar por sí solo en materia tan delicada y tan complicada. Que no habia tal urgencia es un hecho de notoriedad, así como el que aun habiéndola, nada se adelantaba, pues que no siendo posible sin incurrir en un extremo de violencia y de injusticia impedir la salida de lo que estaba embarcándose, de hecho quedaba sin efecto la precipitación.

Pero hay mas, por mucho que se preocupase el gobierno al saber los alborotos mugeriles, ó

recibir noticias inesactas de empleados asustadizos, no podia aparecer á sus ojos el caso tan urgente, que fuese preciso apelar á medidas estrictas. Debía conocer que yendo los granos á los puntos de embarque con la lentitud que es indispensable por los malos caminos y escasos medios de transporte, todo lo que pudiera conducirse y salir en quince ó veinte días, no podria ser cantidad considerable, y que por tanto no habia la menor necesidad de recurrir á medidas apremiantes y exageradas. Cincuenta mil fanegas de trigo mas ó menos nada podria influir para traer verdadera escasez de la cual el mismo gobierno ha declarado no haber el menor peligro.

Ahora sin duda presentará á las Cortes los datos que haya reunido sobre la materia: no es creíble que quiera hacer votar á ciegas, y aun cuando el gobierno fuese omiso en esto, lo que no es de creer, habrá un centenar de diputados que se levantarán á la vez á reclamarlos.

Y si del examen que hagan las Cortes y de lo que los legisladores sepan por sí mismos, resultase que la prohibición no se aprobaba, ¿quién indemnizará á los agraviados de los enormes daños que ha irrogado la precipitación? Esto es muy serio, y es consideración que debió presentarse al buen juicio de los señores ministros para hacerlos mas cautos.

El proyecto de ley es casi enteramente una simple copia de la circular del 23 con las mismas faltas de que adolece aquella y de que he hablado en el Español del 24; pero con algun aumento, como si no pudieran nuestros oficinistas ni aun copiar sin añadir nuevos é indisciplinables errores.

El artículo 1.º prohibe la exportación de trigo, maíz, cebada, centeno, harinas, arroz y patatas. El artículo segundo dice que esta prohibición solo tendrá lugar cuando los precios lleguen á los límites que señala para trigo, maíz, centeno, cebada y harina; pero no menciona ninguno para arroz ni patatas. Resulta de esto que la exportación de ambos artículos queda por la ley prohibida *in toto*, cualquiera que sean sus precios, aun cuando lleguen á ser ínfimos. En el artículo 4.º se dice que no queda prohibida la extracción de granos para las islas Baleares ni la de harinas á la isla de Cuba. Queda, pues, prohibida para las islas Canarias, y para la de Puerto-Rico, cuya excepción no se menciona. ¿Qué modo de hacer leyes!

En lo demás el tal proyecto ofrece todas las demas dudas que ha manifestado en el Español del 26 respecto á su *genia*, la circular del 23. Es de esperar que los señores diputados harán desaparecer tantas faltas formando una ley inteligible y ejecutable, dos circunstancias de que carece la que se ha propuesto.

Uno de los puntos en que no se ha fijado la atención del gobierno ni en la circular ni en el proyecto, y que sin embargo es importantísimo, es el de qué se hace con los buques que están viniendo á cargar por contratos pendientes? La mayor parte, ó quizá todos, serán extranjeros, y no se resignarán á quedar buclados por el súbito cambio de una ley bajo cuyas disposiciones obraban.

Si el autor de la nueva hubiese meditado un poco la materia, hubiera al despedir la circular del 14 mandado que los gefes políticos exijiesen la entrega dentro de veinte y cuatro horas de notas juradas de las contratas pendientes, de embarque, así de lo existente en los puertos, como de lo que actualmente se hallase en camino para embarque. Con estos datos á la vista hubiera podido juzgar de lo que debiera hacerse para conciliar los derechos é intereses comprometidos, sin hollarlos todos é *abrupto*, sin ningún resultado útil, y causando irreparables perjuicios.

Por el interés público llamo muy encarecidamente la atención de los señores legisladores, para que en el caso que creo *innecesario y perjudicialísimo*, de votar la prohibición, lo hagan señalando desde luego el tiempo de su duración. Si hay motivo para prohibir la exportación, no puede haber dificultad en señalarle un período fijo, el mas corto que pueda creerse necesario, con la facultad de ampliarlo cuanto sea menester.

Lo mismo debe ser con respecto á la *importación*, única cosa, á mi parecer, necesaria en las actuales circunstancias.

Esta idea de fijar plazo no es ni nueva, ni estraña; y sobre tener en su apoyo la razón, tiene también la autoridad de haberse hecho así en julio de 1789, en que desde luego se señaló todo el año siguiente, á reserva de especial licencia del Consejo.

El fijar un período, (supuesta la necesidad de la prohibición que yo niego) tiene además de la ventaja citada, la de evitar todos los inconvenientes y abusos que desde luego se descubren en el sistema de señalar límite de precio; esto tiene grandísimas dificultades en la práctica que serán un manantial perenne de perjuicios para algunos, y de fraudulentos beneficios para otros. El proyecto de ley dice que la prohibición solo tendrá lugar cuando los precios lleguen á 70, 65, 64, 45 reales, según los casos y sitios. Pero cómo se entiende que *han llegado*? ¿Quién lo califica? Hé aquí un gran vacío, una gran falta en la ley, que deja enteramente vago é incoherente el punto esencial. Ni aun siquiera dice lo que la real orden de 29 de enero de 1834, en que para la *importación* se señalaba el precio de 70 reales por tres semanas consecutivas en los principales mercados litorales. También esto, sin decir cómo se acreditaba y quién hacia la declaración, era vago é incoherente; pero ya se sub-entendió que al gobierno tocaba declararlo. Pero en la ley actualmente propuesta queda aun mas vago y en mayor incertidumbre.

Según el tenor de ella no se sabe quién ni cómo ha de declarar haber llegado el caso, y lo probable es que entre los comerciantes y los empleados se establezcan las deplorables cuestiones á que siempre dan lugar las órdenes imperfectas del gobierno, y que concluyen con menoscabo del interés público y de la moralidad. Muy fácil y casi cierto es que las aduanas interrumpirán continuamente los embarques con las disputas de si subió el trigo á 70 ó si bajó á 69, y no es menos evidente que continuamente se estará cortando el hilo de las operaciones en las fluctuaciones de precios cuando estos se hallen al rededor del que sirve de límite.

Todos estos inconvenientes, toda la inmorales que se cortara de raíz con el establecimiento de un plazo fijo sin sujeción á límite de precios. El dejar el tiempo como lo propone la ley hasta que S. M. disponga *modificarlo* ó *suspendirlo* es establecer desde el principio los inconvenientes indicados. Pero aun hay otro mal

si se aprobase, cualquiera dia por una real órden podria abrirse la salida ó cerrarse la entrada. Lo primero no causaria daño sino en cuanto cogeria desprevenido á todos los interesados ya productores, ya especuladores, ya tragineros; pero lo segundo produciria gravísimos perjuicios á las expediciones que estuviesen en viaje ó en preparacion, algunas á grandes distancias. Sobrados antecedentes de las funestas resultas de estas disposiciones tomadas sin meditacion hay en las secretarías y yo recuerdo muchas de la época de 1835, que recomiendo á la memoria de los señores ministros. Ademas de este peligro hay otro muy trascendental, y es que la incertidumbre y el temor de tales repentinias variaciones retraerá á los especuladores, asi nacionales como extranjeros, de esponerse á los riesgos de un rechozo intempestivo.

Todo se precave por el sencillo y fácil medio que llevo indicado, el cual quita de una parte todas las dudas, y de la otra toda ocasion de súbito error. Por ejemplo, digase ahora que esta ley regirá positivamente hasta el 31 de mayo próximo, ó si se quiere hasta el 30 de junio, tomando siempre meses enteros. De este modo todo el mundo, á toda distancia, asi nacionales como extranjeros, sabrán con lo que tienen que contar. En esto nada se aventura, quedando como debe quedar el gobierno autorizado á prolongar los plazos, si para ello hubiese motivo. Si se fija la ley al 30 de junio, el gobierno en la primera quincena de mayo, en vista del estado de provisiones y de aspecto de la cosecha, puede extender así la prohibicion como la admision hasta fin de julio, ó el de agosto si hallase esto necesario, y así puede seguir sucesivamente por todo el tiempo que sea conveniente sin ninguna clase de peligro, y dando al comercio lo que mas necesita, que es seguridad para sus operaciones. Los que creen que dejando al gobierno la libertad de obrar sin sujecion alguna, precaven los riesgos de escasez ó carestías, se equivocan miserablemente. El franquear los medios y dar á los especuladores seguridad para sus empresas, es lo que produce la accion del libre tráfico, y sus inmensas y saludables consecuencias.

Pésame sobremanera haber de levantar la voz contra lo propuesto por un ministro, de cuyo buen deseo no tengo duda, pero es imposible dejar correr tales errores en daño del país y al cabo con alguna mas meditacion en lo que se manda, y mas cuidado para saberlo explicar se evitan fácilmente errores de esta clase.

Pero no concluiré sin volver al punto esencial, al error grave, al defecto capital de la ley, que es la prohibicion de exportar. Lo primero porque segun todos los datos y mas fidedignas noticias, hay en las provincias productoras mas cantidad de trigo y semillas alimenticias que las que se rán necesarias aun cuando las dos cosechas de 847 y 848 sean malas, y por tanto el prohibir la exportacion es un gravísimo daño para el país. El gobierno por su voluntad se convierte en langosta contra los infelices labradores, en vez de protegerlos contra todos sus enemigos. Lo segundo, que estando España en una situacion excepcional por la falta de caminos y canales, y no pudiendo transportarse lo que sobra en las Castillas para suplirlo que falta en Cataluña, Valencia etc., es necesario dejar franca la accion del libre tráfico como tengo dicho es el unico regulador de abastos y precios y ella ejecutará este milagro.

¿Qué mal puede haber en que el trigo que en Santander vale á 60 rs. lo lleven al extranjero y los extranjeros lo traigan á Barcelona de Africa, del mar Negro, y aun del Norte de América, al mismo precio de 60? No se habrá logrado de este modo el que el trigo haya pasado

de Santander á Barcelona, sin aumentar el precio y que los catalanes coman pan barato, y los de Castilla vendan su trigo caro.

Pues esto que no es ni fabuloso, ni milagroso, es lo que intentan impedir los prohibicionistas, quienes en general con la mejor fé del mundo, con sus falsos principios hacen un daño inmenso á los mismos que quieren favorecer. Asi como los que para evitar que los niños se hagan mal, les atan los brazos y se los tienen apretados y sin movimiento, impidiéndoles su desarrollo y robustez.

Piénsenlo bien los legisladores, exijan datos seguros y noticias imparciales, y verán bien claramente que la sola y única medida necesaria es acudir al abasto de las provincias litorales del Mediterráneo abriendo la importacion por un periodo que dé lugar á conocer la nueva cosecha, ampliándolo despues si fuese necesario. No se dejen alucinar con falsos motivos de infelices mugeres movidas por gesto mal intencionado.

La verdad que, mas ó menos prontamente, siempre sale á luz, ha hecho ya ver que donde ha habido gefes entendidos y firmes, se han desvanecido fácilmente los alborotos y sus autores que carecian de fundamento y apoyo, y que tenian en unas partes por objeto el robo, y en otras armar bullangas.

Las noticias que van llegando de todas partes prueban las grandes existencias que hay en las provincias productoras, habiendo personas muy entendidas y bien informadas que dicen pudieran pasarse dos años sin cosecha. ¡Y en medio de esto se condena á los labradores á no sacar ventajas de esta rara ocasion de resarcimiento de sus atrasos!

Obsérvese con pena que vuelven ahora á renovarse ciertas ideas que parecian condenadas al olvido, contra los especuladores de granos.

Bueno es evitar los monopolios, y los manejos fraudulentos, pero no hay que olvidar que los labradores en general necesitan auxilios de dinero que solo pueden darles los especuladores, y no pasemos de un extremo á otro por los impulsos del momento. Ahora que se habla de escasez, no nos olvidemos de los años que los cosecheros no cubren sus gastos. Bueno es impedir que esas compañías, en mala hora fundadas, segun los señores Bugos y Roca de Tordesillas se apoderen del mantenimiento, pero no impidamos el auxilio futuro de los capitalistas á los labradores.

Ya que ahora se palpan las dificultades de proveer las provincias litorales del Mediterráneo aun cuando en las del Norte haya abundancia, ahora es la ocasion de conocer la oportunidad de consentir los depósitos de granos en los puertos de primera clase de las provincias que no cuentan con medios seguros de provision, como serian Barcelona, Alicante y Palma de Mallorca. De este modo las cantidades que allí pudiesen haber, estaban á mano para su introduccion cuando la ley lo permitiera. Pero para esto era necesario que no se les exigiera derecho alguno de depósito, sino únicamente el gasto material de almacenaje. Esto deberia entrar en la reforma de aranceles; pero esta reforma parece estar encañada, no obstante las repetidas veces que se ha ofrecido en el discurso del trono.

El mismo.

Varios periódicos han publicado la siguiente representacion dirigida por el Sr. general SERRANO al ministro de la Guerra D. MARCELINO ORAZ, pocos dias antes de que ocurriese las desavenencias entre el general SERRANO y el anterior gabinete.

«Excmo. señor: Con satisfaccion lleno el deber que me ha impuesto la indicacion de V. E. presentándole

por escrito mis observaciones, acerca de las medidas reparadoras que me parece debe adoptar el gobierno de S. M. en justo desagravio de la clase militar. V. E. que ha vivido y encañecido en medio de los ejércitos y en los campos de batalla; que ha mandado gloriosamente en gefe, ya en uno y en otro ejército á todos estos oficiales desgraciados; que conoce sus sacrificios y su virtud, es el llamado sin duda á colocarlos, no en una posicion brillante, sino en aquella que habian adquirido tiempo ha vertiendo su sangre en defensa del trono legitimo de nuestra Reina y de la independencia de nuestra patria. Son estos oficiales, E. S. leales, verdaderos españoles, y todos están prontos á nuevos esfuerzos si el trono y la patria los necesita; y es por lo tanto deber de un gobierno nacional sacarlos de la situacion humillante en que las pasiones políticas los han sumido; clasifiquense en buen hora, refrenense los que fisica y moralmente se hallen incapacitados para continuar en el servicio de las armas; pero señalo con arreglo á las leyes para que su separacion de la noble carrera militar no lleve ni imprima en ella afrenta ni baldon.

«Excusado me parece dirigiéndome á V. E. entrar en otras consideraciones que no deben ocultarse á su penetracion: por lo tanto y con la autorizacion de V. E. me atrevo á proponerle las siguientes medidas:

Primera. El cumplimiento del real decreto de 26 de noviembre de 1843, por el cual se reconocen los empleos, grados y condecoraciones dados por el ex-reyente.

Segunda. El exacto cumplimiento de las capitulaciones hechas con los carlistas, porque en ellos está interesado el honor del gobierno, puesto que sus generales obraron en aquella ocasion competentemente autorizados.

Tercera. Revocar los retiros y licencias absolutas con que se ha castigado arbitrariamente á oficiales pundonorosos y dignos de consideracion, solo por sus opiniones políticas, manifestadas por algunos con el inviolable carácter de diputados, y por los mas por haberse visto en la necesidad de seguir á sus generales y gefes.

Cuarta. Dar la amnistía fiel interpretacion, revocando el artículo 4.º para que en vez de situacion de retiro queden los amnistiados en la de reemplazo.

Quinta. Que hasta que llegue el ansiado dia en que se dé la mas amplia y completa amnistía se concedan todos los honores, empleos y consideraciones á los que por gracia especial se les ha permitido y permita el regreso á nuestro país.

Estos son los puntos sobre que tuve el honor de conferenciar con V. E., estas son las reparaciones que convienen á la monarquía constitucional y las que debe al ejército un gobierno nacional, generoso y fuerte.

Soy de V. E. con la mas alta consideracion. Madrid 21 de febrero de 1847.

El teniente general, senador del reino,

FRANCISCO SERRANO.

Los sentimientos é ideas consignadas en el documento que precede, confirman lo que ya sabiamos respecto á la delicada perseverancia con que el general SERRANO, diferentes veces instado para el desempeño de cargos importantes por anteriores ministerios, ha insistido siempre como preliminar y condicion de su aceptacion de honores y mandos, el que el gobierno dictase medidas de reparacion respecto á individuos y á clases cuya suerte pesaba en cierto modo, como militar y como hombre público, sobre la responsabilidad del general SERRANO.

La Gaceta contiene ayer una real órden firmada por el señor ministro de la GOBERNACION, por la que en vista de consulta evacuada por el director general de correos, queda rebajado á la mitad de lo actualment establecido, el porte que pagan los periódicos.

Esta medida de justicia reclamada por la equidad desde el momento en que fué demostrado, los graves perjuicios que se seguian á las empre-

sas periodísticas, del exagerado impuesto con que, bajo la capa de aumento de porte ó reforma de tarifa, gravó el señor PIDAL á la prensa periódica que tantas persecuciones y calamidades ha experimentado bajo sus dos ministerios; se halla pendiente de la resolucion del antecesor del actual ministro, á que acudieron los propietarios de los principales diarios de la corte en reclamacion de algun alivio á la penosa situacion en que se hallan las empresas. Pero lo que el señor SERRANO ha podido resolver en dos meses, el señor BENAVIDES lo ha hecho en 24 horas.

Nosotros que ante todo somos justos y sabemos dar á cada uno lo que legitímadamente le pertenece, agradecemos al señor BENAVIDES la prontitud y la buena voluntad que ha mostrado en poner por obra un acto de justicia, que creemos debe ser atribuido al gabinete entero y ser recibido como muestra de la política liberal y reparadora que con razon ha de creerse representa el señor PACHECO.

Tambien reconocemos de muy buen grado la parte que en esta medida beneficiosa ha cabido al señor director de correos, cuyo informe sirve de base á la resolucion del ministro. El señor QUINTA en cuya opinion y cálculos se apoyó el señor PIDAL para recargar tan considerablemente el porte de los periódicos, se debía á sí mismo el que bajo su administracion se reparase el daño irrogado á las empresas. El señor director de correos ha satisfecho por su parte una deuda de equidad, y lo felicitamos tan sincera y cordialmente como al público y á nosotros mismos nos damos el parabien por ver removida una de las trabas que mas embarazaban á la imprenta.

Cuando se está repitiendo á cada momento los desórdenes promovidos por el pretexto de la estraccion de granos en puntos donde éstos no escasean, cuando los periódicos señalan á tan inundados trastornos una causa oculta que se trasluce demasiado, si se atiende á la actitud que ha tomado el partido carlista; hemos sentido ver en la Esperanza la siguiente esitacion, que nos parece tan de mal gusto, como imprudente en las presentes circunstancias: dice así el citado periódico tratando de la subida de los artículos de primera necesidad en Madrid:

«Ya se acordarán de tí desgraciada nacion, para que se coma la oruga lo que ha dejado la langosta, para exigirte nuevos sacrificios y reducirte á la mas insoportable miseria...»

«Que manden estos ú otros hombres, que sean de la oposicion ó de la mayoría; llámense moderados ó puritanos, y cualesquiera que sea su programa, tu destino es siempre el mismo; el ser sacrificada á la ambicion de tus nuevos mandarines. Esta es tu libertad.»

El ministerio que preside el señor PACHECO acaba de completarse con el nombramiento del señor VILAMONDE para la cartera de Gracia y Justicia.

Este señor diputado de la antigua mayoría, ha sido considerado en las anteriores y en las actuales Cortes como perteneciente á la fraccion de los amigos del señor PIDAL. Sin embargo, la templanza de sus opiniones era generalmente conocida, y la circunstancia de haber votado en favor del actual gabinete en la última sesion del Congreso, lo ha hecho aparecer como hombre independiente, y que sabe hacerse superior á los vinculos de bandería.

Aseguran los periódicos mas allegados al ministerio que se ha mandado dar inmediatamente una paga á las clases activas y otra á las pasivas.

Leemos en la Union: «Se cree que en los diarios consejos de ministros que se celebran para tratar todas las cuestiones importantes, ocupan la atencion del nuevo gabinete la cuestion de Portugal, acerca de los cuales se dice se adoptará pronto una actitud enérgica y conseradora con la declaracion hecha en las Cortes por el secretario de estado, presidente del ministerio.»

Parece que no ha sido admitida la renuncia de la intendencia de Madrid hecha por el señor Canga Argüelles, que despues de haberla hecho votó á favor del ministerio en la proposicion del señor Gonzalo Moron.

El señor don José de Clairac nos ha dirigido una comunicacion, suplicándonos hagamos constar que su nombre debió encontrarse entre los que votaron contra la proposicion del señor Moron.

#### ESTAFETA DE LAS EMBAJADAS.

Por este conducto hemos recibido periódicos de Londres y de Paris, los primeros del 25 y los segundos del 27, así como una carta de nuestro corresponsal de Paris, que insertamos en otro lugar.

Los periódicos ingleses nada contienen de particular sino que, segun se infiere de un artículo del Times, la Inglaterra se pondrá probablemente del lado de la Grecia en la cuestion que recientemente se ha suscitado entre el gobierno griego y el otomano. Semejante cambio en la política que la Inglaterra ha seguido constantemente respecto á Grecia no dejaría de tener su importancia.

El contenido de los periódicos franceses está todo él en la carta de nuestro corresponsal de Paris, sobre la cual llamamos la atencion de nuestros lectores. La última parte de ella, acerca de la cual no nos es dado formar un juicio que seria prematuro, nos toca demasiado de cerca para dejarla pasar despercibida.

Asimismo hemos recibido carta de Roma, fecha 18, en la cual se confirman las noticias de nuestro corresponsal de Paris sobre la desavenencia entre el Austria y la Santa Sede. La falta de espacio nos impide dar hoy esta carta que publicaremos en nuestro próximo número.

#### MOVIMIENTOS CARLISTAS.

Del Fomento del 27, periódico que se publica en Barcelona, tomamos las siguientes noticias: «Sabemos que la columna de Vich mandada por el comandante Gonzalez Lafont, con noticia del puesto en que se hallaba la fraccion que capitanea el cabecilla Grau, compuesta de unos 30 hombres, salió en su busca el dia 25 y despues de muchas horas de persecucion logró alcanzarla al oscurecer en Tàrbet, en cuyas formidables posiciones se hizo fuerte la gavilla creyendo poder disputarlas; pero atacada con la mayor decision, fué puesta en derrota y dispersada completamente. Los enemigos tuvieron dos muertos y varios heridos, y nuestras tropas tres de los últimos.»

«La fraccion de matines que en número de unos sesenta andan errantes por la parte de Urgel, entraron en Agramunt el 24, permaneciendo allí seis horas y llevándose el dinero de las bulas. Supúnesse que la misma habia pernociado en Guert el 22 con objeto de apoderarse de los fondos de las salinas, lo que no pudieron lograr, y que el martes pasaron por Sort.»

La otra fraccion que últimamente se dejó ver en la provincia de Tarragona, se ve acosada por varias columnas de tropas, mozos de la escuadra y rondas

de la memoria de vuestra madre: así la tenia: (y entregó la cartera á Mad. de Montbar) Al daros los medios de justificar la inocencia de vuestra madre, no trato de alucinar mis fatras para con vos, grandes son y tanto que sean imperdonables... Habéis sabido mis salidas nocturnas pero no sabéis su causa: habéis creído que se trataba de alguna infidelidad; pero no, señora, era otra cosa mucho peor, puesto que no me he arrevido ni aun á descompartirme... ¿Por qué he re- pido con altivez y desden vuestras dulces recomen- daciones... Lo que no me arrevi á confesaros entonces, tengo á decirlo hoy... Por desgracia ya no me que- da nada que perdonar... Y confesáis á Mad. de Mont- bar, como lo habéis hecho conmigo, por qué estrana fidelidad, os habéis entregado á esa desgraciada pasion de contristas. Mad. de Montbar se compadeció de vos y os estimó por vuestra franqueza y sinceridad... Confesadle á ella... y ahora...

«Otro que es el unico recurso que os queda... Des- ptes que la hayais hecho esta confesion, la decís... Pero temiendo herir el amor propio de Mr. de Mont- bar me detuve... Perdonad, la dife, que os dió la conducta que debéis seguir y hasta las palabras... Proseguid, prosiguid, os lo suplico, me contad el principio con una resignacion que me ha despedido el alma, así sintiese y hablase como vos, estoy seguro de que ganaría mi causa...»

«Vuestra misma modestia prueba que poseéis el sen- timiento y la elocuencia, mas ¿y que lo permitis con- tando...»

«Decís, pues, á Mad. de Montbar: Ya nada puedo esperar, he perdido vuestra estima- cion, y lo merezco; un orgullo mal entendido me ha hecho ocultaros los tormentos que me causaba vuestra indiferencia; porque os he amado y os amo con pasión; sea una nueva fatalidad de mi posicion. Da este mo- mento que estamos próximos á separarnos, bien pue- do decirlo, por lo mismo no quiero recordar las ya- nas y tardías tentativas que he hecho para reconquis- taros...»

«No os comprometáis á nada conmigo, Regina... Montbar resista á esas palabras.»

«No os comprometáis á nada conmigo, Regina... Montbar resista á esas palabras.»

«No os comprometáis á nada conmigo, Regina... Montbar resista á esas palabras.»

«Con que vivis en París? preguntó el principe de Montbar al marqués desconocido. —En cualquier parte que habite, caballero, resi- birlas cartas que me dirigis de ese mundo. Entraré al correo cada cinco ó seis dias; eso es todo lo que puedo prometeros...»

«Allí seis impetables! exclamó el principe. Y lla- go aludido: perdonad, caballero, esa palabra que me ha arrancado mi pesar... Perdonad tambien todo lo que he escrito, porque me he olvidado de mi deber, pero no tengo la honra de conoceros... Ni quiero insistir en singular intereses que os habéis tomado por mí. Lo que habéis hecho en mi favor... exige de mí parte una gra- titud eterna, y lo único que siento, pero os juro que lo siento mucho, es que no podáis seguir la órden»

«Con que vivis en París? preguntó el principe de Montbar al marqués desconocido. —En cualquier parte que habite, caballero, resi- birlas cartas que me dirigis de ese mundo. Entraré al correo cada cinco ó seis dias; eso es todo lo que puedo prometeros...»

«Allí seis impetables! exclamó el principe. Y lla- go aludido: perdonad, caballero, esa palabra que me ha arrancado mi pesar... Perdonad tambien todo lo que he escrito, porque me he olvidado de mi deber, pero no tengo la honra de conoceros... Ni quiero insistir en singular intereses que os habéis tomado por mí. Lo que habéis hecho en mi favor... exige de mí parte una gra- titud eterna, y lo único que siento, pero os juro que lo siento mucho, es que no podáis seguir la órden»

«Con que vivis en París? preguntó el principe de Montbar al marqués desconocido. —En cualquier parte que habite, caballero, resi- birlas cartas que me dirigis de ese mundo. Entraré al correo cada cinco ó seis dias; eso es todo lo que puedo prometeros...»

«Allí seis impetables! exclamó el principe. Y lla- go aludido: perdonad, caballero, esa palabra que me ha arrancado mi pesar... Perdonad tambien todo lo que he escrito, porque me he olvidado de mi deber, pero no tengo la honra de conoceros... Ni quiero insistir en singular intereses que os habéis tomado por mí. Lo que habéis hecho en mi favor... exige de mí parte una gra- titud eterna, y lo único que siento, pero os juro que lo siento mucho, es que no podáis seguir la órden»

«Con que vivis en París? preguntó el principe de Montbar al marqués desconocido. —En cualquier parte que habite, caballero, resi- birlas cartas que me dirigis de ese mundo. Entraré al correo cada cinco ó seis dias; eso es todo lo que puedo prometeros...»

«Allí seis impetables! exclamó el principe. Y lla- go aludido: perdonad, caballero, esa palabra que me ha arrancado mi pesar... Perdonad tambien todo lo que he escrito, porque me he olvidado de mi deber, pero no tengo la honra de conoceros... Ni quiero insistir en singular intereses que os habéis tomado por mí. Lo que habéis hecho en mi favor... exige de mí parte una gra- titud eterna, y lo único que siento, pero os juro que lo siento mucho, es que no podáis seguir la órden»

